

BASES DEL SORTEO TALLER DE COCINA DE CAMERÚN

1. ORGANIZADOR

La COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), con domicilio en Avenida General Perón, 32 – 2 dcha 28020 Madrid, con CIF G-28651529 ha decidido llevar acabo un sorteo entre todas las personas que se inscriban/registren en él. El premio para la persona ganadora serán dos entradas para el taller de cocina de Camerún que organiza CEAR el día 15 de junio en Mercado de Tirso de Molina de Madrid.

2. ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

La participación en el sorteo tiene vigencia desde el 26 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del 7 de junio de 2023, inclusive. Y el sorteo se llevará a cabo el 8 de junio de 2023.

3. MODO Y CONDICIONES DE PARTICIPAR

Participarán las personas mayores de 18 años que se inscriban en él cumplimentando correctamente los datos requeridos (nombre, apellidos, correo electrónico y número de teléfono), durante el periodo de vigencia del sorteo y acepten la política de privacidad.

Solamente será válida una participación por persona y un solo correo electrónico. Cada participante garantiza la veracidad de los datos suministrados a CEAR. La participación es gratuita.

4. PREMIO

El premio para la persona ganadora consistirá en dos entradas para el taller de cocina mencionado en el apartado 1. En caso de que dicho taller finalmente no pueda ser celebrado, las entradas se guardarían para el siguiente taller de cocina organizado por CEAR.

5. PERSONA GANADORA

La persona ganadora se elegirá siguiendo la siguiente metodología:

Al final del periodo, ámbito temporal indicado en el apartado 2 se incluirán en un archivo a todas las personas participantes. A cada participante se le asignará un número correlativo empezando por el 1. La persona ganadora se elegirá usando el generador de números aleatorios <http://www.random.org/> en el que se incluirá como rango, el número total de participantes durante el periodo promocional correspondiente.

La persona ganadora será la persona cuyo número asignado corresponda con el indicado por el generador de números aleatorios. Se elegirá a una única persona ganadora y 10 suplentes que serán las personas correspondientes a los 10 números siguientes al número asignado a la persona ganadora.

Se contactará con la persona ganadora a través del correo electrónico facilitado, y si no hubiese respuesta, se intentará contactar por vía telefónica, al número de teléfono facilitado.

6. COMUNICACIÓN CON LA PERSONA GANADORA

La COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), el mismo día de realizarse el sorteo, comunicará a la persona ganadora, vía correo electrónico, a la dirección de correo electrónico que haya comunicado. En caso de imposibilidad para contactar con alguna de las personas ganadoras, vía correo electrónico, se realizarán dos llamadas telefónicas. Si CEAR no logra comunicarse con la persona ganadora y/o no obtiene respuesta aceptando el premio, ya sea por error en los datos facilitados o por no recibir respuesta vía correo electrónico, en los siguientes 3 días naturales desde el envío del correo electrónico, CEAR adjudicará el premio al suplente en orden consecutivo.

Es decir, la persona ganadora tendrá que confirmar la aceptación del premio enviando un correo electrónico a la dirección que CEAR le facilite, en un plazo de tres días naturales a contar desde la fecha de envío del correo electrónico por CEAR. Transcurrido el plazo de tres días naturales indicados sin recibir comunicación alguna por parte de la persona ganadora se procederá repetir el procedimiento y a otorgar el premio al suplente nº 1 y así consecutivamente.

7. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión. CEAR se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa.

CEAR no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones en el sorteo, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de CEAR, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

No podrán participar en la promoción los empleados de CEAR, ni tampoco las personas que hayan intervenido en la realización del sorteo, ni sus respectivos familiares de primer grado.

8. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La aceptación expresa de las presentes Bases supone la aceptación íntegra por los participantes de las condiciones que en esta se establecen.

Las Bases podrán ser consultadas en la web de CEAR en todo momento durante la duración del sorteo. CEAR se reserva el derecho de descalificar los participantes que den informaciones falsas o cuando se consigne una dirección de correo electrónico que se haya consignado en una participación anteriormente en el mismo Sorteo.

Igualmente, cualquier participante que manipule los procedimientos de participación en el Sorteo y/o incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado y en caso de haber resultado ganador no podrá reclamar el premio.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DE TRATAMIENTO DE DATOS

La participación en el presente sorteo implica el consentimiento expreso para que los datos personales utilizados por la Organización COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR), de cuyo tratamiento es responsable la citada entidad de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica (ES) 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto (ES) 1720/2007, de 21 de diciembre (RLOPD). La finalidad del tratamiento será la gestión del presente sorteo. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal de comunicarlos. De conformidad a la normativa vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, de rectificación, de oposición, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas y de información. Para el ejercicio de sus derechos el interesado podrá dirigirse a AVDA GENERAL PERON N.º 32-2.º DCHA. - 28020 - MADRID o enviando un mensaje al correo electrónico a dpd@cear.es.

En la Política de privacidad se indica de forma más amplia y detallada cómo puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición. Para consultar la política de privacidad integra puedes consultar en: <https://www.cear.es/politica-de-privacidad/>